



**CONCURSO PARA ASISTENCIA ESCUELA RADIOASTRONOMÍA ORGANIZADO
POR EL INSTITUTO DE RADIOASTRONOMIA MILIMETRICA (IRAM)
CONVOCATORIA AÑO 2008**

I. OBJETIVO.

El objetivo del concurso es apoyar la formación de estudiantes chilenos y extranjeros residentes de las áreas de astronomía, astrofísica e ingeniería eléctrica mediante la asistencia a la VI Escuela de Interferometría Milimétrica, que se realizará entre el **6 y 10 de Octubre de 2008** en Grenoble, Francia (más información en <http://www.iram.fr/IRAMFR/IS/school.htm>).

II. REQUISITOS.

1. Ser alumno/a regular de un Programa de postgrado acreditado por la CNA, en las áreas de astronomía, astrofísica o ingeniería eléctrica.
2. Haber ingresado al programa de postgrado o licenciatura, según corresponda, después del 1 de Marzo del 2004.
3. Ser alumno/a de último año de una licenciatura en astronomía, astrofísica, física o ingeniería eléctrica.

III. BENEFICIOS.

1. **Pasajes aéreos y/o terrestres** ida y vuelta entre Chile y Francia, financiado por CNRS.
2. **Viáticos** durante la duración de la estadía, aportado por CNRS.

IV. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN.

Las postulaciones deberán hacerse por vía electrónica, enviando los documentos solicitados por correo electrónico a mdiaz@conicyt.cl. Las postulaciones incompletas serán declaradas **Fuera de Bases**.

1. Currículum vitae actualizado.
2. Certificado de la Universidad en que se acredite el año de ingreso al Programa.

3. Concentración de notas de postgrado/licenciatura según corresponda.
4. Carta de un/una profesor/a del postgrado indicando la relevancia de esta en la formación del estudiante.
5. Carta de motivación del (de la) postulante indicando la importancia de su participación en el curso (máximo una página).

Observaciones:

1. Se podrán enviar fotocopias simples de los antecedentes, así como, la impresión de aquellos publicados en la Página Web de la Universidad, en caso de no presentar su postulación en línea.
2. Se aceptará solo una postulación por estudiante.
3. En caso de ser adjudicado, CONICYT podrá solicitar los originales o fotocopias legalizadas.

V. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

1. Al término del coloquio deberá presentar en CONICYT un Informe Escrito de Actividades Académicas. El plazo máximo para presentarlo será de 15 días contados desde la finalización del evento. Además, deberá dar una charla de divulgación de las actividades dentro de los 30 días siguientes de terminado el evento.
2. Firmar convenio de beca con CONICYT, en el cual se estipulan los derechos y las responsabilidades de las partes.
3. El becario que no pueda viajar y haya recibido los fondos correspondientes a los viáticos asignados en el concurso, independiente de los motivos, deberá reintegrarlos a CONICYT, en un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde la fecha de inicio del curso por el cual postuló.

VI. RESTRICCIONES

No podrán participar en este concurso:

1. Estudiantes que hayan sido seleccionados/as en la primera convocatoria del año 2008 al Concurso de Beca para Asistencia a Congresos o a Cursos Cortos en el extranjero.
2. Estudiantes que teniendo beca del programa de Apoyo a la Realización de la Tesis Doctoral, hayan destinado fondos al financiamiento de pasajes y/o viáticos para asistir a cursos en el extranjero.

3. Queda expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.

CONICYT está facultada para **solicitar la restitución total** de los fondos otorgados, reajustados de acuerdo a la variación experimentada por el IPC en el período respectivo, y/o quedar impedidos para postular o participar, en cualquier calidad jurídica, en los concursos que sean financiados por CONICYT, por un plazo de tres años, a los/las Becario/as que no hayan acreditado la participación en el curso dentro del plazo de un mes, contado desde el término de la beca.

VII. EVALUACIÓN.

Las evaluaciones de las postulaciones se realizarán por evaluadores externos designados por CONICYT, considerando los siguientes aspectos:

1. Antecedentes académicos.
2. Justificación o fundamentación de la asistencia al curso.

VIII. FALLO DEL CONCURSO.

La asignación de las becas, será efectuada por un Comité Ad-hoc de CONICYT, la que será ratificada por la respectiva Resolución emanada de la Presidencia de CONICYT.

Las personas seleccionadas, tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la comunicación, para manifestar por escrito la aceptación de la beca; de lo contrario, perderán el derecho a ésta.

IX. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

1. Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con los requisitos exigidos en estas Bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar a el/la postulante fuera del concurso.
2. Las **postulaciones incompletas** serán declaradas fuera de bases.
3. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
4. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
5. Los antecedentes de los/las postulantes **no serán devueltos**.

X. CALENDARIO.

Esta convocatoria será publicada en la página Web de CONICYT y las bases de concurso, estarán disponibles a partir del **21 de Julio del 2008** en <http://www.conicyt.cl/>

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **07 de Agosto del 2008** a las 16:00 horas.

Para mayor información:

CONICYT
María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia - Santiago.
Horario de atención:
Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.
Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.
Consultas a través de: www.conicyt.cl/oirs